



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Roza, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO

PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

La rectora de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO

DIRECCION: Avenida 9 No. 13-435 Olaya Herrera

CORREO ELECTRONICO: info@iederozo.edu.co

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa de Roza ubicada en la Avenida 9 No. 13- 435 Olaya Herrera.

FORMA: La Institución Educativa De Roza **pagará** al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.453.843)**, promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000023 de fecha 11 de septiembre de 2026 rubro presupuestal DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: “SUMINISTRO DE MESAS ESCOLARES INFANTILES, DOTACION PEDAGOGICA PARA PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE MONSEÑOR Y MATERIAL PARA AREA DE MATEMATICAS”.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Reglas graduadas de 100 cm (Metro didáctico). Material: Madera macedonia, pino seleccionado o triplex de pino de primera calidad, seco al horno (humedad máx. 12%), con recubrimiento de laca o barniz transparente no tóxico e impermeable. Dimensiones: Longitud útil de 100 cm (1 metro) x ancho mínimo de 4,5 cm x grosor mínimo de 8 mm. Acabados: Bordes biselados/suavizados, sin astillas, cantos pulidos y esquinas redondeadas para prevenir accidentes. Graduación: Sistema métrico en centímetros y milímetros en serigrafía o grabado térmico indeleble de alto contraste (color negro sobre fondo madera clara). Accesorios: Asa, manija o agarradera de sujeción ergonómica central (en madera o polímero de alta resistencia) fijada mecánicamente.	10 unidades	\$315.017
2	Escuadras didácticas de 45° Material: Madera maciza o triplex de pino tratado, pulido y lacado con barniz atóxico. Geometría: Triángulo isósceles con ángulos exactos de 45° - 45° - 90°. Dimensiones: Hipotenusa o catetos proporcionales para trabajo en tablero (longitud de cateto no inferior a 40 cm). Grosor mínimo de 8 mm. Acabados y Graduación: Bordes lisos y suavizados. Graduación en cm/mm estampada o grabada indeleble de alta visibilidad. Accesorios: Manija o agarre ergonómico central fijado de forma segura.	6 unidades	\$392.250
3	Escuadras didácticas de 30° y 60° Material: Madera maciza o triplex de pino tratado, pulido y lacado	6 unidades	\$392.250



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	con barniz atóxico. Geometría: Triángulo escaleno con ángulos exactos de 30° - 60° - 90°. Dimensiones: Cateto mayor no inferior a 50 cm. Grosor mínimo de 8 mm. Acabados y Graduación: Cantos biselados, lisos y libres de imperfecciones. Escala graduada en cm/mm grabado indeleblemente en color de alto contraste. Accesorios: Manija de sujeción ergonómica central.		
4	Transportadores de ángulos (180° / 360°) Material: Madera maciza o MDF/triplex de alta densidad lacado y pulido. Dimensiones: Diámetro mínimo de 40 cm. Grosor mínimo de 8 mm. Graduación: Marcación de 0° a 180° (o 360°) en intervalos de 1° con numerales destacados cada 10°. Tinta indeleble resistente al deshoje o desgaste por uso. Acabados: Bordes redondeados y lisos. Punto central de origen claramente perforado o demarcado. Accesorios: Agarradera ergonómica en la parte frontal.	10 unidades	\$657.250
5	Compases escolares para marcador borrable Material: Madera dura tratada o combinación de madera y herrajes metálicos/polímero de alta resistencia. Mecanismo: Sistema de fijación articulado por tornillo mariposa o perilla de ajuste que mantenga la apertura del ángulo sin deslizamiento durante el trazo. Sujeción de Marcador: Adaptador o abrazadera universal con ajuste de rosca, compatible con marcadores de borrado en seco estándar para tablero acrílico. Punta de Apoyo: Ventosa de caucho/silicona antideslizante o punta	10 unidades	\$792.740



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	de goma que no raye ni dañe el tablero. Dimensiones: Longitud de patas no inferior a 40 cm.		
6	Mesas plásticas infantiles (1 a 6 años) Estructura y Material: Fabricadas en Polietileno de Alta Densidad (HDPE) o Polipropileno virgen mediante proceso de moldeo por soplado o inyección. Material 100% lavable y no tóxico. Diseño y Estructuración: Diseño modular que permita acoplamiento entre sí. Patas desmontables o integradas de alta estabilidad, con tapones antideslizantes. Seguridad: Bordes, esquinas y cantos totalmente redondeados (sin aristas filosas). Dimensiones orientativas: Superficie útil mínima de 60 cm x 60 cm (o rectangular de 110 cm x 60 cm según distribución); altura del piso a la cubierta entre 48 cm y 52 cm. Resistencia: Capacidad de carga uniforme mínima de 50 kg.	6 unidades	\$571.640
7	Alfombra / Tapete de área grande Antideslizante, antialérgico, lavable, zona motriz. Material: Espuma de EVA (Etilvinilacetato) de alta densidad, XPE o textil sintético con base de caucho de nitrilo. Propiedades: Antideslizante (en ambas caras o con reverso de alta adherencia al piso), antialérgica, lavable e impermeable (no absorbente de humedad o fluidos). Seguridad: Libre de BPA, FTALATOS, Formamida y materiales pesados. Amortiguadora de impactos para trabajo en motricidad gruesa. Dimensiones: Áreas continuas o modulares tipo rompecabezas grosor mínimo de 10 mm a 15 mm.	1 unidad	\$2.290.500
8	Bloques de construcción (Madera y Plástico), Piezas multiformes no tóxicas, desarrollo espacial. Composición: Set compuesto por piezas en madera natural pulida	4 sets	\$288.867



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	(sin astillas) y plástico ABS de alto impacto no tóxico. Propiedades: Piezas de variadas formas geométricas y colores primarios/secundarios. Tamaño seguro para evitar riesgo de asfixia (ninguna pieza con dimensión menor a 3,5 cm de diámetro). Presentación: Empacado en contenedor o caja plástica organizadora con tapa y broches para almacenamiento.		
9	• Rompecabezas pedagógicos (12 a 24 piezas), Material rígido lavable/madera prensada. Material: Madera prensada (MDF/triplex) con impresión directa o laminado de alta adherencia, o plástico rígido termo formado lavable. Dimensiones de la tabla base: Mínimo 20 cm 30 cm con marco encajable o en caja de almacenamiento. Temáticas: Motivos educativos (fauna, flora, medios de transporte, emociones, profesiones, números o alfabeto). Acabado: Bordes suaves, pinturas atóxicas resistentes al agua y a la manipulación frecuente.	10 unidades	\$550.333
10	• Juegos de asociación y clasificación Pensamiento lógico y categorización. Contenido: Conjunto de tarjetas rígidas plastificadas, fichas de madera o piezas plásticas para actividades de seriación, categorización, formas, patrones y conteo. Material: Cartón prensado de alto calibre lavable/plastificado o plástico rígido no tóxico. Presentación: Incluye guía pedagógica de uso e instructivo en español. Almacenado en caja organizadora rígida.	6 sets	\$276.440
11	• Material sensorial Montessori (Set completo) Texturas, pesos, tamaños, sonidos y colores. Componentes: Incluye elementos para estimulación visual, táctil, auditiva. Debe contemplar al menos: ○ Cilindros de sonido / cajas sonoras. ○ Tablillas táctiles o bloques de texturas variadas.	1 set Completo.	\$240.050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	○ Cuerpos geométricos tridimensionales de madera. ○ Torre de cubos de tamaños graduados o escala de color. Materiales: Madera natural seleccionada tratada con aceites no tóxicos, telas lavables y elementos plásticos de grado alimenticio o escolar. Certificación: Cumplimiento de inocuidad en pinturas y barnices		
12	• Cuentos ilustrados y libros de imágenes Edición pasta dura / hojas resistentes, literatura infantil. Encuadernación: Pasta dura (cartoné) con lomo reforzado, cosido o pegado de alta durabilidad institucional. Interiores: Páginas en papel propalcote o cartón grueso de alta densidad (mínimo 200 g/m² o tipo <i>board book</i> para primera infancia), resistentes al rasgado y lavables con paño húmedo. Contenido: Ilustraciones a todo color de alta calidad gráfica. Textos e imágenes orientados al desarrollo del lenguaje, valores, diversidad y creatividad.	30 Títulos	\$2.706.800
13	• Cocinita infantil con accesorios Juego de roles, material no tóxico. Estructura: Fabricada en MDF estructurado de mínimo 12 mm con acabados en pintura poliuretano atóxica, o en polímero roto-moldeado de alta resistencia. Equipamiento: Módulo que integre simulación de estufa, lavaplatos, horno y compartimentos de almacenamiento con puertas de apertura segura. Accesorios: Incluye kit de utensilios (ollas, sartenes, cubiertos y platitos) en plástico duro lavable o madera pulida sin aristas. Dimensiones orientativas: Altura mínima de 80 cm, ancho mínimo de 60 cm.	1 unidad	\$439.733
14	• Set de disfraces y sombreros de oficios Telas lavables, antialérgicas, variados oficios. Contenido: Mínimo 6 trajes o chalecos representativos de oficios y profesiones (ej. médico/a, bombero/a, constructor/a, chef, docente, policía/agente de tránsito) con sus respectivos sombreros o	1 set (20 piezas)	\$1.007.833



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	accesorios textiles. Materiales: Telas 100% poliéster o algodón antialérgico, lavables en máquina, de costuras reforzadas y con cierres en velcro (sin cremalleras ni botones pequeños que representen riesgo de desprendimiento). Tallas: Ajustables para niños y niñas de 3 a 6 años.		
15	• Set de herramientas de oficios en madera Bordes pulidos, pinturas no tóxicas. Contenido: Banco o caja de herramientas con réplicas didácticas de martillo, destornillador, llave, regla, tornillos y tuercas. Material: Madera natural o MDF pulido a mano, sin astillas. Acabados: Pinturas a base de agua, libres de plomo y metales pesados. Piezas con dimensiones seguras contra la ingesta accidental.	2 sets	\$472.167
16	• Muñecos y peluches representativos Inclusivos, hipos alérgicos, lavables. Propiedades: Muñecos anatómicamente diversos (inclusivos en género, etnias y/o con condiciones de discapacidad) y peluches sin partes duras desprendibles (ojos y nariz bordados). Materiales: Relleno de fibra de poliéster hipo alérgica, telas de felpa suave o vinilo blando lavable de grado médico/alimenticio. Certificación: Telas y costuras reforzadas lavables en lavadora.	10 unidades	\$944.167
17	• Pinturas digitales no tóxicas (varios colores) Lavables, certificación de no toxicidad. Propiedades: Pintura a base de agua, de viscosidad media-alta, lavable de la piel y de la mayoría de prendas textiles con agua y jabón. Colores: Surtidos (mínimo colores primarios y secundarios en tonos vivos). Presentación: Frascos plásticos con tapa dosificadora o de rosca hermética de 250 ml a 500 ml cada uno.	4 sets / 18 Unid	\$637.067



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	Requisito Obligatorio: Presentar Registro Sanitario o Certificación de No Toxicidad (ASTM D-4236, EN71 o equivalente nacional).		
18	Caballetes de madera dobles para pintura Estructura de pino o madera tratada, ajustable. Estructura: Estructura plegable de tipo tijera en madera de pino o madera fina tratada, cepillada y pulida, sellada contra humedad. Funcionalidad: Doble cara de trabajo (permite el uso simultáneo de 2 estudiantes). Incluye bandeja inferior para colocar pintura y pinceles en cada lado. Altura: Ajustable o fija para preescolar/primaria (entre 100 cm y 120 cm de altura total). Sistema de sujeción para papel o cartulina mediante pinzas o listón.	6 unidades	\$999.000
19	Arcilla y plastilina no tóxica Moldeable, grado escolar, no nociva. Plastilina: Barra o bloque de plastilina para moldear, consistencia suave, no grasosa, que no se desmiga ni se seque fácilmente al aire. Colores surtidos. Arcilla: Arcilla natural purificada o masa de modelado de secado al aire, sin arena ni impurezas que puedan rayar la piel. Requisito Obligatorio: Certificado de inocuidad y no toxicidad (Libre de gluten, metales pesados y ftalatos).	6 kg / 20 Barras	\$78.840
20	Set de pinceles esponjas y rodillos de arte Contenido general del set: Minimum 15 a 20 piezas orientadas al desarrollo de expresiones artísticas, manualidades y estimulación motriz fina. Componentes y materiales: Pinceles: Pinceles de mango sintético o madera con virola metálica inoxidable. Cerdá suave sintética (tipo nylon o toray) de alta durabilidad, lavable y reutilizable. Diferentes formas y tamaños (planos, redondos y abanico). Esponjas: Pinceles de esponja con mango de madera/plástico para estarcido o punteado. Figuras de esponja de alta densidad para sellado (formas	3	\$400.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

	geométricas, animales o símbolos). Libres de toxinas, lavables y resistentes a pinturas acrílicas y vinilos lavables. Rodillos de textura: Rodillos de espuma o caucho suave con relieves estructurados (líneas, ondas, patrones). Mango ergonómico de plástico resistente apto para niños y adultos. Seguridad y normatividad: • Materiales 100% no tóxicos. • Cumplimiento de normas de seguridad infantil (ej. EN71, ASTM D-4236 o equivalente nacional). Presentación y empaque: • Empaque individual en bolsa con cierre hermético (tipo ziploc) o estuche transparente para facilitar su inventario y conservación. • Material sensorial Montessori (Set completo) Texturas, pesos, tamaños, sonidos y colores.		
	TOTAL		(\$14.453.843

NOTA 1: Garantía de Calidad y Reposición: El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica en mobiliario y materiales de madera, y comprometerse a reponer en un plazo no mayor a 5 días hábiles cualquier elemento que llegue en mal estado, con astillas, imperfectos de pintura o incompleto.

NOTA 2: Certificados de Seguridad e Inocuidad: Para los ítems consumibles (pinturas, plastilinas, arcilla) y textiles/peluches, será obligatorio presentar la Ficha Técnica del fabricante y Ficha de Datos de Seguridad (MSDS) que certifique que los productos son 100% no tóxicos.

NOTA 3: Para todos los proponentes interesados, con la presentación de la propuesta se harán muestras físicas de los ítems de madera (reglas/escuadras) para verificar los acabados, raspado de graduaciones y pulido de bordes antes de la adjudicación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

podrán seguir el modelo suministrado en el Formato No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
4. Formato N° 2 declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
5. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. **Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

- **PERSONAS NATURALES**

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

- a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.
- b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.
- c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO

PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.

e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:

a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.

b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.

c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

- **VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

15. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

16. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso

B) EXPERIENCIA

17. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ☐ ☐ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ☐ ☐ Nombre e identificación del contratante
- ☐ ☐ Dirección, teléfono del contratante
- ☐ ☐ Objeto del contrato
- ☐ ☐ Valor del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Plazo del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ☐ ☐ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

19. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

vigencia expedida por la Institución correspondiente

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (**AVENIDA 9 No.13 - 435**) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- ☐Nombre o Razón Social
- ☐Dirección
- ☐Teléfono
- ☐Número de fax
- ☐Correo Electrónico
- ☐Identificación del proceso contractual
- ☐Número de folios de que consta

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

PRESENTACION DE OFERTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LA 9:00 AM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LA 2:00 PM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Correo institucional info@iederozo.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LA 9:00 AM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no.13-435
CELEBRACION DE CONTRATO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...”, en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Que el proponente no cumpla materialmente con las condiciones legales de seguridad social exigidas como requisito habilitante a la fecha de cierre del proceso, cuando dichas condiciones deban existir para esa fecha.
- Que, habiendo sido requerido para subsanar la acreditación documental de un requisito habilitante susceptible de subsanación, el proponente no aporte dentro del término establecido por la Entidad la documentación requerida.
- Que los documentos aportados contengan información que permita establecer objetivamente que el proponente no cumple con las obligaciones de seguridad social legalmente exigibles.
- Que se pretenda acreditar mediante la subsanación una circunstancia que ocurrió con posterioridad al cierre del proceso, cuando dicha circunstancia debía existir al momento de presentar la oferta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de <http://iederozo.edu.co/>, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA. Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: info@iederozo.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

La escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 24 del mes de septiembre del 2026 hasta las 9:00 a.m.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS

RECTORA

Institución Educativa De Rozo

Original firmado